

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

Nº **577-2014** - *MINEDU/SG-OGA-UPER*

Lima, **28 MAR. 2014**

Visto, el expediente Nº 041449-2014 y documentación adjunta en (03) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, **RUTH DINA SANTISTEBAN MATTO**, trabajadora con Contrato Administrativo de Servicios Nº 162-2014/MED-U.E.026 vigente, solicita permiso personal por 15 días, del 20/03/2014 al 03/04/2014, período que es autorizado por la Directora General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, con Memorandum Nº 213-2014-MINEDU/VMGP/DIGEIBIR;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12º, numeral 12.2 del reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, la suspensión sin contraprestación tiene como fin, otorgar al trabajador el derecho para hacer uso de permisos personales en forma excepcional o por causas debidamente justificadas; y que en la Directiva Nº 004-2009-ME/SG-OGA-UPER "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el MED" aprobada con Resolución Jefatural Nº 066-2009-ED, establece que la Dirección o Jefatura en la cual presta servicios el trabajador, es la responsable de evaluar el requerimiento y de ser procedente, remitirlo a la Unidad de Personal, para su formalización correspondiente; siendo procedente expedir la presente resolución en la forma que se indica en la parte resolutiva; y,

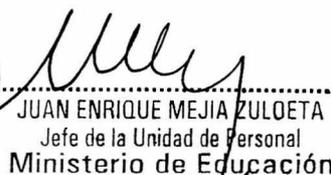
De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Conceder**, la suspensión de la obligación de prestación de servicios sin contraprestación, a **RUTH DINA SANTISTEBAN MATTO**, con Código Modular Nº 1025304167, trabajadora de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, por 15 días, del 20/03/2014 al 03/04/2014, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



  
JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación